

**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**  
**BIENES**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	001-2024
----------	-----------------------	----------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
En la ciudad de Iquitos, a los 11 días del mes de marzo del 2024, en la oficina de Abastecimientos a las 16:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, ha aperturado los correos electrónicos que se recibieron de forma electrónica (03) cotizaciones de bienes, los bienes materia de la presente según estudio de mercado cumplen con las condiciones y disposiciones para el empleo del procedimiento de selección COMPARACION DE PRECIOS N°002-2024-MDL/OEC-1, según lo establecido en los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado según D.S. 344-2018-EF, Decreto Supremo N°377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF, Decreto Supremo N°162-2021-EF, Decreto Supremo N°250-2020-EF, Decreto Supremo N°234-2022-EF y Decreto Supremo N°308-2022-EF del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado -Ley N°30225, con la finalidad de efectuar la CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE USO VETERINARIO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS EN EL DISTRITO DE LIVITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	C.P.C. ROGER ALVARO QUISPE
----------------------------------------	----------------------------

**4 CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la verificación, evaluación y la naturaleza de los bienes materia del presente procedimiento de selección COMPARACION DE PRECIOS N°002-2024-MDL/OEC-1, la cotización de menor precio ofertado es el ganador de la buena pro; según lo dispuesto en el artículo 99 procedimiento 99.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (La entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP).

N°	Razon Social	RUC	RNP	Inhabilitado o Suspendido	Cumple Especificaciones Técnicas	Monto	Calificación
1	AGRONEGOCIOS MUNDO RURAL E.I.R.L	20564146065	SI	NO	SI	45,784.50	CALIFICA
2	LIDIA A FLORES RAMOS	10013209699	SI	NO	SI	46,198.00	CALIFICA
3	HUILLCA CONDO EDGAR	10247208173	SI	NO	SI	46,850.00	CALIFICA

**5 BASE LEGAL**  
Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: 99.2. El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE (...).

**6 ACUERDO ADOPTADO**  
De acuerdo con los resultados de calificación, en atribución a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su numeral 99.1 donde establece que la Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP. El Órgano Encargado de las Contrataciones dentro de las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado, declara y otorga la Buena Pro a: **AGRONEGOCIOS MUNDO RURAL E.I.R.L con RUC N°20564146065, por el monto de S/ 45,784.50 (Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 50/100 soles).**

**7**



C.P.C. ROGER ALVARO QUISPE

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**